

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 6.684/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 475/2014 Ejecución de títulos judiciales
273/2015

De: Don Emilio Asencio Pedrosa

Contra: Arcas Caronte Undertaking SL y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de don Emilio Asencio Pedrosa, frente a Arcas Caronte Undertaking SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Arcas Caronte Undertaking SL, en situación de insolvencia provisional por importe de 3.433,11 € en concepto de principal más 514,97 € presupuestados para inte-

reses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a Arcas Caronte Undertaking SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 18 de noviembre de 2015. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, firma ilegible.